

México, D.F. a 11 de Agosto de 2010
FMVB/237/10

**ATODOS LOS PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES
QUE CONFORMAN ESTA FEDERACIÓN MEXICANA DE
VOLEIBOL A.C.
P R E S E N T E**

Distinguidos Señores Presidentes:

De acuerdo a la determinación del Consejo Directivo de esta Federación en reunión realizada el día 26 de marzo en la Ciudad de Colima, Col., del 2010, referente a la aplicación del Estatuto respecto a jugadores, árbitros, técnicos y directivos que participen en Ligas y/o eventos no afiliados o avalados por esta Federación y/o Asociación Estatal, serán acreedores a una **severa penalización** e incluso la **desafiliación** de sus propias Asociaciones.

Por este motivo se otorga un plazo al **1° de septiembre de 2010**, a efecto de que sean apercibidos todos los miembros de las distintas Asociaciones que conforman esta Federación Mexicana de Voleibol, A.C., para que sus Asociados sean informados adecuadamente por lo que sugerimos reproducir este documento y/o implementar uno especial.

A T E N T A M E N T E
“HONOR Y ESPIRITU DEPORTIVO”
“UNIDOS POR EL DEPORTE VENCEREMOS”



DR. ISMAEL ACOSTA GARCÍA
PRESIDENTE



FEDERACIÓN MEXICANA DE VOLEIBOL, A.C.

Av. Río Churubusco, Ciudad Deportiva, Puerta 9, Of. 208 y 210; México, 08010, D.F.
TEL. +52-55-5803-0100 ext. 168, 297, 242 FAX +52-55-58-03-70-94 DIR. +52-55-56-50-77-92
E-mail: femexvoleibol@yahoo.com Página Web: www.femexvoleibol.net